

SESIONES ORDINARIAS

2013

ORDEN DEL DÍA N° 2517

COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

Impreso el día: 23 de septiembre de 2013

Término del artículo 113: 2 de octubre de 2013

SUMARIO: **Aprobación** del Protocolo del Tratado de Comercio de Armas –TCA– por la Asamblea General de las Naciones Unidas, el 3 de junio de 2013. Expresión de beneplácito. **González (J. D.)**. (5.151-D.-2013.)

Dictamen de comisión**Honorable Cámara:*

La Comisión de Relaciones Exteriores y Culto ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado González J. D. por el que se expresa beneplácito por la aprobación del Protocolo del Tratado de Comercio de Armas –TCA–, en la Asamblea General de las Naciones Unidas –ONU–, firmado el día 3 de junio 2013; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de declaración*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Su beneplácito por la aprobación del Protocolo del Tratado de Comercio de Armas –TCA– por la Asamblea General de las Naciones Unidas, el 3 de junio de 2013.

Sala de la comisión, 10 de septiembre de 2013.

*Guillermo R. Carmona. – Omar Á. Perotti.
– Alfredo N. Atanasof. – Juan C. Zabalza.
– Mara Brawer. – Ricardo Buryale. – José*

A. Ciampini. – Luis F. J. Cigogna. – Juan C. Díaz Roig. – Claudia A. Giaccone. – Cristian R. Oliva. – Julia A. Perié. – Carlos A. Raimundi. – Graciela S. Villata.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Relaciones Exteriores y Culto, al considerar el proyecto de declaración del señor diputado González, J. D. por el que se expresa beneplácito por la aprobación del Protocolo del Tratado de Comercio de Armas (TCA) por la Asamblea General de las Naciones Unidas, el 3 de junio de 2013, luego de un exhaustivo análisis acuerda modificarlo sin alterar su espíritu y dictaminarlo favorablemente.

Guillermo R. Carmona.

ANTECEDENTE

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

El gran beneplácito para el pueblo de la Nación Argentina y esta Honorable Cámara de Diputados de la Nación, por la aprobación del Protocolo del Tratado de Comercio de Armas (TCA), aprobado por una amplia mayoría en la Asamblea General de las Naciones Unidas (ONU) y que fue firmado, el pasado 3 de junio, por 66 de los 193 países que integran el máximo organismo mundial, planteándose como objetivo “regular” la compra y venta de armas convencionales.

Juan D. González.

* Artículo 108 del reglamento.